

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



11.6.21



B/0800

POSTAL 40404

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las once y cuarenta de la mañana (11:40 A.M.) del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA**

DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente

NEREYDA MERCEDES MOSQUERA RAMOS DE PINZON, mujer, panameña, mayor de edad casada, con cedula de identidad personal número nueve-doscientos trece-setecientos ochenta y siete (9-213-787), residente en el distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8)

años Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADA:** Diga la declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de /NEREYDA/

Notaría. **CONTESTO:** yo, (NEREVDA)**MERCEDES MOSQUERA RAMOS DE PINZÓN**, mujer panameña, mayor de edad, residente en la ciudad de Santiago, corregimiento cabecera, distrito de

Santiago, con cédula de identidad personal N° 9 - 213 - 787, localizable al teléfono celular 6430 - 0611, actuó en mi calidad de Promotora del proyecto denominado "**EDIFICIO DOÑA YITA**" el cual se desarrollará sobre el inmueble con código de ubicación 9901, Folio Real N° 9956 (F). Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de

